

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Wilfredo Meléndez Toledo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Nury Mamani Machaca  
CONSEJERA REGIONAL  
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Severo Vidal Flores Coopa  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO

0001004

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PUNO

N° 005-2021

En la ciudad de Puno, siendo horas once de la mañana, del día lunes quince de febrero del Dos mil veintiuno; a llevarse a cabo mediante Plataforma Skype (Virtual) convocatoria del Presidente del Consejo Regional de Puno; Jorge Antonio Zúñiga Pineda, se encuentran presentes los Consejeros de la Región Puno, Consejero Regional de la Provincia de Azángaro, Pelayo Cuba Pérez, Consejero Regional de la Provincia de Azángaro Walter Mamani Quispe, Consejero Regional de la Provincia de Carabaya, Abdón Vidal Pacco Hanco, Consejera Regional de la Provincia de Carabaya, Noemí Elsa Córdova Leque

Consejero Regional de la Provincia de Chucuito, Domingo Quispe Tancara, Consejero Regional de la Provincia de Chucuito, Freddy Efraín Rivera Cutipa, Consejero Regional de la Provincia El Collao, Jaime Chambilla Maquera, Consejera Regional de la Provincia El Collao, Nury Mamani Machaca, Consejera Regional de la Provincia de Lampa, Lizbeth Marisol Cutipa Apaza, Consejero Regional de la Provincia de Melgar, Samuel Pacori López, Consejero Regional de la Provincia de Moho, Juan Walter Condori Peralta, Consejero Regional de la Provincia de Puno, Severo Vidal Flores Coopa, Consejero Regional de la Provincia de San Antonio de Putina, José Luis Borda Cahua, Consejero Regional de la Provincia de San Román, Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejera Regional de la Provincia de San Román, Nancy Salluca Huaraya, Consejero Regional de la Provincia de Sandía, Wilfredo Meléndez Toledo, Consejero Regional de la Provincia de Yunguyo, Deysi Jhuliana Chalco Coyla.

**Presidente del Consejo Regional de Puno.** - Da Inicio a la Sesión de Consejo Regional con el quórum correspondiente.

#### I.- ORDEN DEL DÍA:

1.1. Oficio N° 072-2021-GR. PUNO/CRP-PCR y Carta Múltiple N° 01-2021-GR. PUNO/CRP-PCR. Con el asunto: Notificación con fecha para resolver pedido de vacancia en contra del señor Walter Aduviri Calisaya; para hacer uso al derecho de defensa y en otro caso sustentación del petitorio (documentación acumulada).

**Secretario Técnico del Consejo Regional.** - Indica que se ha notificado al Señor Walter Aduviri Calisaya, Francisco Paulo Calatayud Guerra y Adelaida Enriquez Condori, asimismo ante el Consejo Regional de Puno solicitud sobre la vacancia del Señor Walter Aduviri Calisaya, en principio el Oficio N° 072-GRP/CRP dirigido para el señor Walter Aduviri Calisaya Gobernador Regional de Puno, se ha notificado de la siguiente manera, al no tener la dirección exacta del Señor Walter Aduviri se ha procedido conforme a Ley específicamente Ley 27444 Art. 21 Estación de la notificaciones, por lo tanto en fecha 4 de febrero del 2021 el recurrente en calidad de Secretario Técnico del Consejo Regional procedió a realizar la visita a la comunidad

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Jaime Chambilla Maquera  
CONSEJERO REGIONAL  
EL COLLAO - ILLAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abdón Vidal Pacco Hanco  
CONSEJERO REGIONAL  
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Prof. Domingo Quispe Tancara  
CONSEJERO REGIONAL  
CHUCUITO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Nury Mamani Machaca  
CONSEJERA REGIONAL  
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Nury Mamani Machaca  
CONSEJERA REGIONAL  
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Nury Mamani Machaca  
CONSEJERA REGIONAL  
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Isidro Pacohuanaco Pacco  
CONSEJERO REGIONAL  
SAN ROMÁN

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Pelayo Cuba Pérez  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Nury Mamani Machaca  
CONSEJERA REGIONAL  
EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Jorge Antonio Zúñiga Pineda  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Noemí E. Córdova Leque  
CONSEJERA REGIONAL  
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Mg. Wismar Alfredo Crespo Miranor  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Deysi Jhuliana Chalco Coyla  
CONSEJERA REGIONAL  
YUNGUYO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Jaime Durand  
CONSEJERO REGIONAL  
PROV. EL COLLAO - HUANU

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Wilfredo Fernández Toledo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Ana Lizbeth Mamani Castaño Ayora  
CONSEJERA REGIONAL  
U.A.M.P.A

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Severo Vidal Flores Ccopa  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO



Yusta del Distrito de Santa Rosa Provincia de El Collao departamento de Puno, dirección que obra y consigna en la RENIEC del DNI del señor Walter Aduviri Calisaya, así como su hoja de vida presentada ante la entidad del gobierno regional de Puno, toda vez de que no obra otra dirección en archivos del Consejo Regional al cual se le pueda notificar remitiéndome estrictamente a la Ley de procedimientos administrativos N° 27444 es por ello que el 4 de febrero del 2021 el recurrente en calidad de secretario técnico realiza la primera visita a dicha comunidad Yusta a hora 7:30 de la mañana dejando constancia bajo una citación precisando indicando el número de mi DNI nombre correspondiente la situación que tengo directamente involucrada con el señor Walter Aduviri entre mi persona y dejando constancia de que realizaré mi visita al día siguiente 05 de febrero a horas 14:20 de la tarde a efectos de que pueda ser una notificación válida. EL recurrente en calidad de Consejo Regional realicé una segunda visita el viernes 05 de febrero 2021 a horas 14:30 de la tarde a la Comunidad Yusta del distrito de Santa Rosa provincia de El Collao departamento de Puno, en principio entrevistándome con el presidente de la Comunidad el cual se negó rotundamente a proporcionarme sus datos personales en perjuicio de ello se ha llegado hasta la misma comunidad donde está el domicilio del Señor Walter Aduviri Calisaya indicando claramente el presidente de dicha comunidad en ese lugar vive el señor padre del señor Walter Aduviri Calisaya que en estos momentos no se encontraba indicando que bajo a comprar sus compras al Distrito de Maso Cruz, por lo tanto conforme al oficio administrativo en el punto de notificaciones se procedió a notificar bajo puerta conforme a obra primera citación en fecha 4 de febrero realizada por mi persona y conforme obra el reporte fotográfico y demás documentación como el acta de notificación en el domicilio consignado por el señor Walter Aduviri Calisaya de esta manera se ha hecho la notificación y legalmente válida como obra en los documentos en su hoja de vida presentado a la entidad conforme a la Ley N° 27444 del Art. 21. Asimismo, tenemos la carta N° 001-2021-GR/CRP-PCR Dirigido para los señores Francisco Paula Calatayud Guerra y Adelaida Enríquez Condori con el asunto de notificación para resolver pedidos de vacancia de referencia al auto 1 expedido por el Jurado Nacional de Elecciones con el expediente 2020 03 57 55 y el auto 2 del expediente del Jurado Nacional de Elecciones 2220036346 y al escrito con mesa de partes del Consejo Regional N° 1064 del 2020 el escrito de mesa de partes del Consejo Regional N° 095-2021. El mismo que también fue notificado en fecha 05 de febrero del 2021 dirigido para ellos y la notificación fue de manera personal en la ciudad de Juliaca.

Presidente del Consejo Regional de Puno. – Habiendo se notificado debidamente a los administrados vamos a llamar al señor Francisco Paula Calatayud Guerra para que pueda en su representación intervenir su abogado con un tiempo de 10 minutos

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Prof. Domingo Quispe Tamayo  
CONSEJERO REGIONAL  
CHULUITO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Isidro Pachumbaco Pacco  
CONSEJERO REGIONAL  
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Deysi Jhulliana Chalco Coylla  
CONSEJERA REGIONAL  
MIRANDA

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Mg. Wladimir Alfredo Crespo Miranda  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Pelayo Caba Perez  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Jorge Antonio Zúñiga Pineda  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Lic. Mary Mamani Machaca  
DNI N° 70143488  
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Noemi E. Cordova Lopez  
CONSEJERA REGIONAL  
CARAYATA

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Wilfredo Meléndez Tolera  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Licbeth Marisol Cutipa Apaza  
CONSEJERA REGIONAL  
L.A.M.P.A.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Severo Vidal Flores Ccoya  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO

0001006



para que pueda argumentar el pedido de vacancia en contra del señor Walter Aduviri Calisaya Gobernador Regional de Puno

**Abogada del señor Francisco Calatayud Guerra.** – Indica mi patrocinado presento su solicitud de vacancia del Jurado Nacional de Elecciones el 9 de diciembre del 2020, sin embargo, esta entidad debió correr traslado de la misma a fin que este digno de consejo Regional defina la procedencia y la fundabilidad de la solicitud de mi patrocinado y también se pronuncie sobre mi pedido, se trata de una solicitud de vacancia que se fundamenta en una causal netamente objetiva esto es la causal establecida como ya lo mencioné en el numeral 3 del Artículo 30 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales que segura el cargo de presidente vicepresidente, consejeros de Gobierno Regional vacadas por las causales siguientes numeral 3 condena consentida o ejecutada por delito doloso con pena privativa de libertad, es aplicable en concreto del Gobernador de Puno, por supuesto que si, el señor Walter Aduviri Calisaya fue sentenciado con un delito doloso, el juzgado penal lo condeno como coautor no ejecutivo de delitos de disturbios en agravio del estado a 6 año de plena privativa de libertad efectiva y fijo un concepto de reparación civil a 2 millones de soles para que pague a favor del estado, es decir fue sentenciado por la comisión de delito doloso que se le impuso una pena privativa de libertad al no estar de acuerdo con este pronunciamiento el señor Walter Aduviri apelo esa sentencia y fue así que se expidió el 20 de diciembre del 2019 la sentencia de vista N° 261-2019 contenida en la resolución N° 116 que fue expedida por la sala penal de apelaciones y se confirmó la condena por delito doloso y se confirmó la imposición de la pena privativa de libertad al Gobernador de Puno, finalmente al no estar de acuerdo con este pronunciamiento en segunda instancia el Gobernador impuso su recurso extraordinaria de casación, el 9 de diciembre del 2020 la sala penal permanente de la Corte Suprema hizo pública su decisión y declaro fundado en parte dicho recurso casación y lo más importante confirmo la responsabilidad penal y la condena del Señor Aduviri la única variación que hubo pues que se revocó el extremo de la pena efectiva en ir en prisión y en su lugar le impusieron 4 años de pena suspendida sujeto a sus reglas de conducta.

Presidente del Consejo Regional. - Invita a participar al Abogado de la señora Adelaida Enriquez Condori para que pueda hacer el uso de la palabra.

**Abogado de la Señora Adelaida Enriquez Condori.** – Vengo en representación de la Señora Adelaida que ha solicitado también la vacancia de cargo de Gobernador Regional del señor Walter Aduviri Calisaya, la Sala Penal en última instancia ha causado ejecutado 4 años de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecución por el delito de disturbios al Señor Walter Aduviri, esta sentencia ha sido expedida en última instancia, ha causado ejecutoria, no solo lo ha condenado; sino también ha establecido reglas de conducta, la prohibición de ausentarse del lugar donde reside,

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Jorge Antonio Zuñiga Pineda  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Prof. Domingo Quispe Tambariti  
CONSEJERO REGIONAL  
CHUCUITA

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Isidro Pachahuasi Pacco  
CONSEJERO REGIONAL  
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Polay Cuba Perez  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Polay Cuba Perez  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Jorge Antonio Zuñiga Pineda  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Lic. Mary Mamani Machaca  
DNI N° 70145498  
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLAO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Noemi E. Cordova Leon  
CONSEJERA REGIONAL  
CARABAYA

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Geysi Jhennifer Chalco Goyla  
CONSEJERA REGIONAL  
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Mg. Wismar Alfredo Crespo Miranda  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO REGIONAL

Handwritten signature and stamp of the President of the Regional Council.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Jaime Aduviri Calisaya  
CONSEJERO REGIONAL  
PROTECTOR DEL COLIBRI - BLAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Wilfredo Meléndez Toledo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Caroleth Ramos Castro Ayala  
CONSEJERA REGIONAL  
L.A.M.P.A.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Severo Vidal Flores Ccopa  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO



de reparar los daños ocasionados por el delito dentro del periodo de prueba comparecer mensualmente al juzgado a afirmar su verificación de que esta en su domicilio informar y justificar sus actividades y garantizar de ser el caso de que no va volver a cometer estos actos. Existe una condena consentida ejecutada si existe. ¿Existe un delito doloso? Si existe dolo y pena privativa de libertad.

**Presidente del Consejo Regional de Puno.** - Indica al Secretario que verifique la asistencia del Gobernador Walter Aduviri Calisaya o el Abogado.

**Secretario Técnico del Consejo Regional.** - Indica que no está conectado el señor Walter Aduviri ni un abogado, no se visualiza.

**Presidente del Consejo Regional de Puno.** Invita a participar al Gobernador Walter Aduviri o su abogado para que haga el derecho a su defensa; habiendo llamado en tres oportunidades, se procederá el llamado correspondiente a los consejeros regionales con un tiempo de 3 minutos.

**Consejero Severo Flores Ccopa.** - Indica el Art 3 de la constitución política del Perú señala que la república del Perú es democrática, social independiente soberana y hay dos principios de democracia la libertad de expresión y el sufragio en este caso Walter Aduviri ha sido sentenciado por ejercer los tres principios de la democracia que es la libertad de expresión a través de una protesta social en defensa de los recursos naturales. Y el Señor Walter Aduviri Calisaya ha sido elegido en primera vuelta con una mayoría de la población y es otro de los principios de la democracia y tres jueces lo sentencian, ¿eso es la democracia que tenemos en nuestros países? Dicen que la voz del pueblo es la voz de Dios.

**Consejero José Luis Borda Cahua.** - Habiendo escuchado a los abogados quiero plantear preguntas ¿Estaríamos siendo respetuosos del debido procedimiento si en este momento procedemos a votar teniendo en cuenta la notificación que se hizo conforme a la Ley general de procedimientos administrativos según al informe que ha dado el secretario técnico del consejo regional, estaríamos haciendo un procedimiento regular de revocatoria en este momento? Asimismo, preguntar ¿Conforme a los argumentado que han dado a conocer en este momento el consejo regional si es que estaríamos en el debido procedimiento no lograrse suspender o no suspende estaríamos incurriendo en una emisión de funciones o no?

**Consejero Isidro Pacohuanaco Pacco.** - Lamentablemente esa situación llega a un límite al señor Gobernador elegido por el pueblo Walter Aduviri Calisaya, sin embargo, debo indicar; es necesario que la población entienda que sepa la realidad que está pasando en el Perú, los que defienden los recursos naturales, los que reclaman los derechos, abusos y saqueos son denunciados encarcelado y prohibido en cuestión política. La vacancia no hay derecho de defensa, quiero preguntar al secretario doctor Wismar ha ido a su dirección domiciliar como dijo la RENIEC para

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Prof. Domingo Quispe Inchausti  
CONSEJERO REGIONAL  
CRUCURITO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. Pacohuanaco Pacco  
CONSEJERO REGIONAL  
SAN ROMAN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Leydi Jhuliana Chalco Coylla  
CONSEJERA REGIONAL  
YUNGUYO

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Mg. Wismar Alfredo Crespo Miranda  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Pelayo Cuba Perez  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Jorge Antonio Soria Pineda  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Lic. Ivary Mamani Machaca  
DNI N° 70143488  
CONSEJERA REG. AL-EL COLIBRI

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Noemi E. Corcova  
CONSEJERA REGIONAL  
CARABAYA

*[Large handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Lic. J. J. Chacana  
CONSEJERO REGIONAL  
PROV. EL COLLADO - ILLAVE

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Wlfrido Meléndez Toledo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Lizbeth Marsol Cutipa Apaza  
CONSEJERA REGIONAL  
LA M P A

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Severo Vidal Flores Ccoya  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO



que esta el WhatsApp, correo y llamada yo creo que es bueno coordinar, yo creo que no hubo una llamada o una notificación, sabemos y entendemos que el señor debe estar en otro sitio, no hay derecho a defensa y por lo tanto se estaría vulnerado su derecho a defensa. Mediante la presidencia propongo o pido que se le dé un tiempo para notificar personalmente para que pueda defender su derecho el señor Walter Aduviri Calisaya.

**Consejera Nancy Salluca Huaraya.** - Me hubiera gustado escuchar a su defensa del Señor Walter Aduviri porque es un tema muy delicado, sim embargo tengo las mismas dudas igual que el consejero José Luis Borda porque todo tenemos derecho a defensa.

**Consejero Wilfredo Meléndez Toledo.** - Recaltar en este momento no está presente el Gobernador Walter Aduviri ni su abogado, el secretario Alfredo nos ha informado que ha cumplido el debido procesamiento que se le notificó a su domicilio, eso quiere decir que el señor Walter Aduviri no tiene conocimiento; pedir o preguntar al abogado si es procedente llevar un debido proceso.

**Consejera Lizbeth Cutipa Apaza.** - Creo que ya la región de Puno esta evidenciando que básicamente seguimos con lo mismo, es obvio y creo que toda la región de puno sabía que se iba tocar el tema de vacancia. Como Consejo Regional debemos demostrar que estamos a la altura que nosotros queremos de una vez definir este tema y creo que se ha hecho la notificación al señor Walter Aduviri como ha informado el secretario técnico no se presentó. La región de Puno merece estabilidad que durante estas semanas estos meses la región de puno no está tranquilo está pendiente a estos temas. No sé cuál es el interés, hubiera sido bueno escuchar a su defensa y no caer a error hacer las cosas bien en bien de la región de Puno.

**Consejero Jaime Chambilla Maquera.** - indica que debe haber un debido proceso, sabemos que en todo proceso administrativo y penal debe haber por parte su defensa y pido que se tiene que notificar y citar de nuevo al señor Walter Aduviri para que pueda hacer su defensa porque sino vamos a caer abuso de autoridad, las normas están hechas, tenemos que respetar las normas.

**Consejero Juan Walter Condori Peralta.** - Quiero Manifestar en el año 2011 la historia de la región de Puno, se ha escrito en defensa de los pueblos unidos en la defensa de la pachamama fue líder y electo como Gobernador Regional históricamente en la primera vuelta como aimara y en este momento la región de Puno necesita gestiones como el tema de Gas, necesitamos un gobernador regional que responda a la expectativa, el Gobernador Walter Aduviri debería ejercer su derecho a la defensa.

**Consejero Freddy Rivera Cutipa.** - En efecto debo manifestar, para tratar este tema no podemos dejar de lado los antecedentes el Señor Walter Aduviri Calisaya ha sido

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Prof. J. J. Chacana  
CONSEJERO REGIONAL  
CHUCUITO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Sidro Pichuquichaco Parcco  
CONSEJERO REGIONAL  
SAN HOMAN

*Signature*

*Signature*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Deysi Jhordana Chalco Coya  
CONSEJERA REGIONAL  
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Mg. Vilma Allirado Crespo Miranfa  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Pelayo Caba Perez  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Jorge Antonio Zúñiga Pineda  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Lic. Mary Mamari Machaca  
DNI N° 73143498  
CONSEJERA REGIONAL EL COLLADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Noemi E. Cordova  
CONSEJERA REGIONAL  
BARABAYA

*Signature*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
L.C. Wilfredo Hernández Toledo  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Ar. Judith Marcel Cutipa Apaza  
CONSEJERA REGIONAL  
LAMPA

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Severo Vidal Flores Ccopa  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO



condenado por la justicia penal el estado y su aparato judicial, bajo esta ficción de la autoría mediática ha creado una grabe antecedente debemos tener en consideración para nuestros dirigentes que alzan su voz de protesta es decir todos los dirigentes son condenados a la cárcel solo por hacer uso de su derecho a la opinión. Estamos pasando situaciones muy preocupantes en la región de Puno, la población está sumamente preocupado y considero que demos cumplir con el debido proceso se debe ejercer su derecho de defensa, estaríamos para que pueda cumplir su debido proceso con el punto de la vacancia, debe cumplir con el debido de derecho a su defensa para cumplir con el debido proceso.

**Consejero Abdón Pacco Hanco.** - Como autoridades regionales en este momento deberíamos estar discutiendo las necesidades que tiene nuestra región de Puno, en educación, salud las plantas de oxígeno y muchas necesidades que tiene la región y este problema nos ha traído inestabilidad a la región, 4 años de retraso sabiendo y conociendo lo que iba a conocer, la población mismo nos hemos equivocado y eso tenemos que pagar, indignante a la región de Puno.

**Consejera Nury Mamani Machaca.** - Yo coincido con algunos consejeros todos tenemos derecho a defensa se debería volver a notificar el pueblo lo ha elegido y el pueblo lo quiere ver gobernar y nosotros queremos volver a escuchar al señor Walter Aduviri o su abogado.

**Abogado del Consejo Regional.** - Indica que está debidamente normaba, por lo que se tiene la ventaja de que el cargo de Secretario Técnico del Consejo Regional es ocupado por un abogado de profesión y es el mismo que realiza la notificación indicando la validez del mismo además que las declaraciones coinciden con el texto único ordenado de la Ley 27444, Art. b Art 21 régimen dela notificación personal en caso que el administrado se ha cumplido con todo como indica en el Art 24 de los plazos de la notificación.

**Presidente del Consejo Regional de Puno.** - Señores consejeros y consejeras presentes en el Pleno, siendo este un colegiado y habiendo de parte de una mayoría el cuestionamiento a la forma de notificación aun siendo este valido con la aclaración que se hizo, vamos a llegar a votación, que si damos por validada la notificación hecha por el secretario del Consejo Regional.

**Abogada Laura Leona Lorena Huamán.** - Quiero aclarar un poco el panorama, que quede claro el Gobernador Regional de Puno si ha sido debidamente notificado tal como lo ha dicho del Abogado del Consejo Regional se ha notificado a la Ley 27444 es la Ley General de todo el procedimiento administrativo. Se ha cumplido con notificar correctamente la decisión.

**Abogado Mishell Samaniego Monzón.** - La inquietud es si la audiencia del señor calisaya afecta el pedido de proceso o su derecho de defensa en principio desde la resolución 593 del 2013, el Jurado Nacional de Elecciones ha dicho que en caso de

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
L.C. Héctor Sánchez Churruarín  
CONSEJERO REGIONAL  
PROV. EL COLLADO - HAVI

GOBIERNO REG. AL PUNO  
Prof. Domingo Quispe Torres  
CONSEJERO REGIONAL  
CHULUITO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Isidoro Pachhuañaco Pacco  
CONSEJERO REGIONAL  
SAN ROMAN

*Subscrito*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Deysi Jhullana Chalcó Goyla  
CONSEJERA REGIONAL  
YUNGUYO

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Mg. Wismar Alvarado Ctesing-Miranda  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Pelayo Cuba Perez  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abog. Jorge Antonio Zuniga Pineda  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
L.C. Nury Mamani Machaca  
DNI N° 7014348E  
CONSEJERA REG. AL EL COLLADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Noemi E. Cordova Lopez  
CONSEJERA REGIONAL  
CARABAYA

Gobierno Regional Puno  
Lie. Wilfredo Meléndez Toledo  
CONSEJERO REGIONAL

Gobierno Regional Puno  
Arq. Abeth Marisol Cutipa Apaza  
CONSEJERA REGIONAL  
L.A.M.P.A

Gobierno Regional Puno  
Severo Vidal Flores Ccopa  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO



muerte y en caso de sentencia condenatoria el Jurado Nacional puede vacar directamente si las partes no se apersonan al procedimiento y eso lo ha reiterado el voto de minoría la resolución que traslada la solicitud de vacancia al Consejo Regional y los consejeros conocen perfectamente. EL tribunal constitucional ha dicho que es perfectamente notificado con la constitución que se debe garantizar la posibilidad de que el sancionado pueda impugnar la resolución que le causa agravio siendo además que fue correctamente notificado porque el jurado ya ha dicho que se puede vacar en ausencia.

**Presidente del Consejo Regional de Puno.** - Pide al secretario del Consejo Regional para que pueda aclarar.

**Secretario Técnico del Consejo Regional.** - El Art. 30 de la vacancia de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales Ley 27867 textualmente indica lo siguientes el cargo del presidente o vicepresidente consejeros del Gobierno Regional Vaca por las causales siguientes 1 fallecimiento 1 incapacidad física o mental permanente y debidamente acreditada por el organismo competente y declarada por el consejo regional, 3 condena consentida por delito doloso por pena privativa de la Ley, 4 dejar de recibir de manera injustificada hasta un máximo de 180 días en la región para ser uso de su licencia sin ninguna inasistencia ejecutiva dentro de un año esta causa es aplicado a los consejeros regionales.

**Presidente del Consejo Regional de Puno.** - Conforme al Capitulo 5 I de la vacancia de suspensión de los cargos de la Ley 276867 de la vacancia conforme a lo solicitud del ciudadano recurrentes al pleno del consejo regional y que estando que ambos han invocado al causal número 3 del Art. 30 indica condena consentida o ejecutada por delito doloso plena privativa de la libertad aun sabiendo que el Gobernador Regional Walter Aduviri Calisaya tiene una sentencia con pena privativa a la libertad, la misma que según la Corte Suprema lo han concedido libertad condicional y él está gozando su plena libertades en este momento a pesar de la sentencia este pleno de Consejo Regional pueda expresar su voluntad y su prisión con respecto a lo planteado por los ciudadanos en el requerimiento pedido vacancia correspondiente los expedientes que han sido trasladado desde el Jurado Nacional de Elecciones para que sea este pleno del Consejo Regional quien se pronuncie los autos 1 y 2.

**Secretario Técnico del Consejo Regional.** - Votación con las opciones por aprobar la vacancia o rechazar la vacancia. Con 7 votos a favor de la vacancia y 9 votos que rechazan la vacancia y una abstención.

**Presidente del Consejo Regional de Puno.** - Teniendo esta votación 9 consejeros por rechazar el pedido de vacancia y 7 consejeros a favor el resultado es rechazar la vacancia en contra de Walter Aduviri Calisaya emitido por el pleno del Consejo Regional.

Gobierno Regional Puno  
Abg. Pelayo Cuba Perez  
CONSEJERO REGIONAL

Gobierno Regional Puno  
Abg. Jorge Antonio Zuriga Pineda  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Gobierno Regional de Puno  
Ela. Mary Mamani Machaca  
DNI N° 70143488  
REGION PUNO CONSEJERA REGIONAL - EL COLLADO

WALTER MAMANI QUISPE  
CONSEJERO - ABBIGAL  
A ZAMBAYO

Gobierno Regional Puno  
Mg. Wismar Aljido Crespo Miranda  
SECRETARIO TECNICO  
CONSEJO REGIONAL  
Noemi E. Corgova Leque  
CONSEJERA REGIONAL  
CARABAYA

Gobierno Regional Puno  
Prof. Domingo Quispe Tomayra  
CONSEJERO REGIONAL  
CRUCUITO

Gobierno Regional Puno  
Sicario Pachamataco-Facdo  
CONSEJERO REGIONAL  
SAN ROMAN

Gobierno Regional Puno  
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

Gobierno Regional Puno  
CONSEJERO REGIONAL - PUNO

Deysi Jhufrana Chalco Goylla  
CONSEJERA REGIONAL  
YUNGUYO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Isidro Pacohuanaco Pacco  
CONSEJERO REGIONAL  
SAN ROMAN

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Arz. Luzbeth Mercedes Cutipa Apaza  
CONSEJERA REGIONAL  
L A M P A

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Severo Vidal Flores Ccopa  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO



1.2. OFICIO N° N° 005 -2021-GR. PUNO/CRP-SVFC. Con el asunto: Se inicie procedimiento de interpelación.

**Presidente del Consejo Regional de Puno.** - Conforme el Artículo 12 del Recelamiento Interno del Consejo Regional RIC, Art 12 de la interpelación, el proceso de interpelación se aplica a Gerente General, gerentes regionales, directores de proyectos especiales y directores de direcciones regionales sectoriales de administración regional de donde consideramos se adecua este pedido y se desarrolla de acuerdo a las reglas primero A pedido de interpelación, deberá ser presentado formulado por escrito y suscrito por lo menos de un tercio de número de consejeros hábiles adjuntando un pliego interrogatorio será tratado en sesión de consejo próxima en el que el consejo regional disponga.

**Secretario Técnico del Consejo Regional.** - Indica que cuenta con un numero de 6 firmas quienes son el consejero de la provincia de Puno, Severo Flores Ccopa, Consejero de la Provincia de Moho, Juan Walter Condori Peralta, Consejero de la provincia de San Román, Isidro Pacohuanaco Pacco, Consejero por la provincia de Chucuito, Domingo Quispe Tancara, Consejero por la provincia de Melgar, Samuel Pacori López y el consejero por la provincia de Azángaro, Walter Mamani Quispe reuniendo las 6 firmas como conforma el Art 12. Asimismo, el Art 12 y el literal A el procedimiento de interpelación se aplica al Gerente General, gerentes regionales, directores de proyectos especiales y directores de direcciones regionales sectoriales de administración y se desarrolla a las siguientes reglas, A) pedido de interpelación deberá ser formulado por escrito por lo menos de un tercio de número total de consejeros hábiles adjuntando pliego interrogatorio será tratado en la sesión próxima del Consejo Regional lo disponga y el Art D, B lo que indica que el día de hoy solo se pone en conocimiento al pleno para tratar en una próxima sesión y en próxima sesión recién se estará admitiendo el pedido de la Interpelación.

**Presidente del Consejo Regional.** - Con esa aclaración damos por concluida la presente Sesión de Consejo Regional conforme a la citación Consejo Regional Extraordinaria para el lunes 15 de febrero del 2021 inicianda a las 11:20 de la mañana y concluye a las 13:05 se levanta la sesión de Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Luzbeth Mercedes Cutipa Apaza  
CONSEJERA REGIONAL  
L A M P A

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Severo Vidal Flores Ccopa  
CONSEJERO REGIONAL  
PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Luzbeth Mercedes Cutipa Apaza  
CONSEJERA REGIONAL  
L A M P A

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Luzbeth Mercedes Cutipa Apaza  
CONSEJERA REGIONAL  
L A M P A

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abg. Pelayo Cuba Perez  
CONSEJERO REGIONAL

Walter Condori Peralta  
consejero de san román

CONSEJERO REGIONAL  
4/2/21 11:58

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Abog. Jorge Antonio Zuñiga Pineda  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
REGIÓN PUNO  
Ela. Mary Mercedes Quispe  
DNI: N° 70143499  
CONSEJERA REGIONAL - EL COLLADO

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Noemi El Córdova Leque  
CONSEJERA REGIONAL  
SARABAYA

*[Handwritten signature]*

GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Deysi Jhordana Chaleg-Coyla  
CONSEJERA REGIONAL  
RUNGUYO

*[Handwritten signature]*